

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, 23 de abril de 2026

AIZT/DGA-DF/0757/2026

**ASUNTO: Observaciones Atendidas de Informe Trimestral
de Niñas, Niños y Adolescentes enero-marzo 2026.**

**LIC. ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En atención a la Circular **SAF/SE/DGACyRC/0021/2026** y con base en los Artículos 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Integración del **Informe en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes** correspondiente al periodo **enero-marzo 2026**.

Derivado del correo de fecha 22 de abril del presente año, me permito enviar anexo al presente las **Observaciones del Informe Presupuestal en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes enero-marzo 2026**. Debidamente requisitado, firmado y rubricado, correspondiente a esta **Alcaldía de Iztacalco**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARCOS FRANCISCO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C. c. p.- Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración en Iztacalco
Sonia Ivonne Martínez Torres, Subdirectora de Programas y Presupuesto
Ángel Saúl Martínez Roldán, jefe de la Unidad Departamental de Información y Análisis

MFACH/SIMT/ASMR/wlbov

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2091





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-MARZO 2026

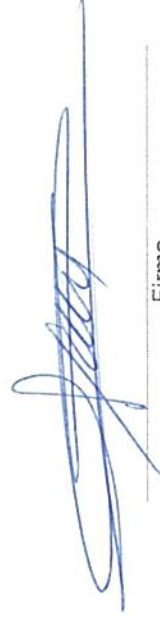
Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD08_Alcaldía Iztacalco

Titular:

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

ALCALDESA


Firma

Responsable:

RODRIGO AGUILAR JIMENEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Firma



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÍNDICE

	CARÁTULA	UNIDAD RESPONSABLE, PERIODO DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN
	MATRIZ	APLICABILIDAD DE FORMATOS
	AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Handwritten mark

Handwritten mark



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENERO-MARZO 2026

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco						
PERIODO: ENERO-MARZO 2026						
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/04/2026						
FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE			OBSERVACIONES	
		FORMATOS FÍSICOS	MEDIO MAGNÉTICO			
		SI	IAA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-ANIA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	

Elaboró:


SONIA IVONNE MARTÍNEZ TORRES
SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO
5556543333 EXT 2100

Autorizó:


MARCOS FRANCO ALVÁREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
5556543333 EXT. 2091



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG:	02CD08_Alcaldía Iztacalco								
PERIODO:	ENERO-MARZO 2026								
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico	<p>En 1948, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisaron declarar y reconocen los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000, el Gobierno de la República publicó la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LPDNNNA), con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se considere niños a las personas con 12 años, y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos: 1. Derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo. 2. Derecho a la no discriminación. 3. Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicosfísico, las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, espiritual, moral y social. 4. Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual, lo cual les protege contra actos u omisiones que afecten su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación. 5. Derecho a la Identidad. 6. Derecho a vivir en Familia. 7. Derecho a la salud. 8. Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. 9. Derecho a la educación. 10. Derechos al descanso y al juego. 11. Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia. 12. Derecho a participar. 13. Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal. 14. Derecho al desarrollo en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y género las hace doblemente vulnerables</p>								
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	<p>El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México". Los actos de violencia se desarrollan en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y género las hace doblemente vulnerables</p>								
Problemática	<p>La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de este problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población; la información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes; el contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo para su comprensión. Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos; debido a que las personas no dan importancia a los derechos o sólo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene como origen en que las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes 								
Causas	<ol style="list-style-type: none"> Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los básicos (educación, salud y alimentación). Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos. El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo. La información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes. No hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población. 								
Efectos	<ol style="list-style-type: none"> Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos. No se atienden casos de violencia Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población. 								
Objetivo	<p>Difundir y sensibilizar a los servidores públicos en el actuar diario con el fin de reducir la brecha de desigualdad de las mujeres y los hombres. Impulsando el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres. Realizar capacitaciones, campañas y programas que permitan una perspectiva de igualdad y género a las mujeres y niñas de la Alcaldía Iztacalco permitiendo un libre y sano desarrollo apegado al cumplimiento de los derechos humanos</p>								
CLAVE (FI-FS-AI-PP)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th>ORIGINAL</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>451,186,987.00</td> <td>204,688,741.91</td> </tr> <tr> <td colspan="2">9. Fomentar la implementación de proyectos de alcance metropolitana con la finalidad de mitigar las disparidades sociales en temas de movilidad, accesibilidad a servicios públicos de calidad y a la vivienda digna, protección al medio ambiente, así como prevención y gestión de riesgos.</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTAL		ORIGINAL	EJERCIDO	451,186,987.00	204,688,741.91	9. Fomentar la implementación de proyectos de alcance metropolitana con la finalidad de mitigar las disparidades sociales en temas de movilidad, accesibilidad a servicios públicos de calidad y a la vivienda digna, protección al medio ambiente, así como prevención y gestión de riesgos.	
PRESUPUESTAL									
ORIGINAL	EJERCIDO								
451,186,987.00	204,688,741.91								
9. Fomentar la implementación de proyectos de alcance metropolitana con la finalidad de mitigar las disparidades sociales en temas de movilidad, accesibilidad a servicios públicos de calidad y a la vivienda digna, protección al medio ambiente, así como prevención y gestión de riesgos.									
EJE	<p>04 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos</p> <p>4. Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana</p>								

9



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECÍFICA		Trabajos de mantenimiento a parques y jardines realizados								
MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
154,310,437.00	238,578,359.00	129,787,545.60	6.00	2.00	1.00	Kilómetros	15	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	Programa de desarrollo social	Acción de Provisión
POBLACIÓN										
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN								
Alcaldía Iztacalco		Personas Víctimas								
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)										
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES			NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES
	HOMBRES					HOMBRES				HOMBRES
	OTROS					OTROS				OTROS
ACCIONES REALIZADAS										
<p>Como parte de la estrategia de recuperación integral de espacios públicos se llevo a cabo la reinstalación del Jardín de Niños "Elisea Muñoz", ubicado en la colonia Granjas Mexico. Las acciones realizadas incluyeron trabajos de mantenimiento general, pintura, mejora de áreas verdes, reparación de juegos infantiles y rehabilitación de sanitarios y mobiliario escolar, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y estética para el desarrollo de las niñas y los niños que asisten a este centro educativo.</p> <p>Esta intervención forma parte de una política orientada a dignificar los entornos escolares y comunitarios, favoreciendo el aprendizaje, la recreación y el bienestar de la infancia, al tiempo que fortalece el tejido social en la demarcación.</p> <p>La rehabilitación del Jardín de Niños "Elisa Muñoz" refleja el compromiso de la Alcaldía Iztacalco con la mejora continua de los espacios educativos y con la construcción de entornos seguros y adecuados para la niñez. En este sentido, el programa fortalece derechos fundamentales de la niñez establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tales como:</p> <p>Derecho a un entorno seguro y sano, mediante acciones relacionadas con el mantenimiento de espacios públicos, servicios urbanos y mejoramiento del entorno comunitario.</p> <p>Derecho a la salud y bienestar, al promover condiciones de salubridad, limpieza y prevención de riesgos en el espacio público.</p> <p>Derecho a la recreación y esparcimiento, a través de la conservación y rehabilitación de parques, áreas verdes y espacios comunitarios.</p>										



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco		
PERIODO: ENERO-MARZO 2026		
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO		
Diagnóstico	Iztacalco ocupa el primer lugar en consumo de las seis sustancias psicoactivas con mayor adicción en jóvenes, además de que el 36.7% de las niñas, niños y adolescentes pasan más de seis horas al día con uso abusivo del celular, pantallas, tabletas y computadoras, lo que genera que uno de cada cinco se encuentre en riesgo de adicción. Por lo que se implementarán actividades físicas, para potenciar las habilidades de nuestros habitantes fortaleciendo el desarrollo deportivo para generar las condiciones necesarias que inhiban la manifestación de vicios y adicciones.	
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	La práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para elevar el nivel de bienestar social y cultural de las y los habitantes de nuestro país, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos.	
Problemática	La falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en la intervención de los Municipios en el deporte, la limitada capacitación de los/as responsables "voluntarios/as y profesionales" del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros, que por medio del fomento deportivo y la entrega de estímulos se permita que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica y permanencia de las actividades físicas y deportivas implementadas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado, de igual forma se contemplan la necesidad de superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en las escuelas.	
Causas	De acuerdo con la información reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), como fuente de información publicada en https://www.inegi.org.mx/programas/moprade/ , tenemos que el hábito por la actividad física y la práctica deportiva en la vida diaria de las/os mexicanas/os, según las estadísticas en el año 2021 muestran que 60.4% de la población mexicana de 16 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2020 (61.1%). Asimismo, los datos reportados en 2021 muestran que la distribución porcentual de la población femenina inactiva es del 66.7%, mientras que de la población masculina es del 53.3%. Sin duda, estos niveles de inactividad física tienen repercusiones muy importantes para la calidad de vida de las/os mexicanas/os. Por el contrario del 39.6% que se considera activo físicamente.	
Efectos	Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la infancia hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país. Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multi deportivos nacionales.	
Objetivo	Disminuir la desigualdad garantizando el acceso equitativo a uniformes deportivos de calidad para niñas, niños y adolescentes, promoviendo la participación activa en actividades físicas y deportivas, fomentando la eliminación de estereotipos de género y contribuyendo al desarrollo integral de todas las personas beneficiarias, de igual manera se busca fortalecer el orgullo, identidad y sentido de pertenencia que promueva la confianza necesaria para fomentar hábitos de activación física y permanencia en la práctica de algún deporte representando a la alcaldía tengan o no su domicilio en la misma.	
CLAVE (FI-FS-AL-PP)	24-21-3-E188	
EJE	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	
DENOMINACIÓN PP		
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN		
PRESUPUESTAL		
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
47,056,630.00	30,242,849.62	7,120,254.31
SUB SUB EJE		
07 Ciudad con deporte y actividad física		
SUB SUB EJE		
01 La conciencia sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modelo incluirá espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la comunidad.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA												
Apoyar a facilitadores culturales, deportivos y recreativos												
ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL		
MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			PROGRAMADO		ALCANZADO		ARTÍCULO		DERECHO		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	PERSONAS	Artículo 57	Derecho a la Educación		Acción Social		Acción Afirmativa
13,893,260.00	3,498,320.00	3,498,320.00	1,881,104	450.00	336.00							
POBLACIÓN												
DEMARCACIÓN TERRITORIAL												
Alcaldía Iztacalco												
Personas Víctimas												
TIPO DE POBLACIÓN												
DIRECTA												
INDIRECTA												
x												
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)												
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)			10		NINEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		Mujeres		102		Mujeres	
HOMBRES			1				HOMBRES		88		HOMBRES	
OTROS							OTROS				OTROS	
ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)												
ACCIONES REALIZADAS												
Entrega de uniformes deportivos (Pants, camiseta y playera) a deportistas que representan a la Alcaldía Iztacalco												
Talleres Culturales Comunitarios , gratuitos en diferentes disciplinas en las instalaciones de las Casas de Cultura, de los Centros de Iniciación Musical, Centros Sociales y Deportivos de la alcaldía de Iztacalco.												
Ilmpartir												



URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco		AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
PERIODO: ENERO-MARZO 2026			
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO			
Diagnóstico	Este Programa Sociales de nueva creación, aunque forma parte de la continuidad de programas anteriores, debido a la demanda histórica de los vecinos con algún tipo de discapacidad y/o enfermedad crónico-degenerativa, quienes han solicitado el acceso a estos bienes que favorecen la inclusión y accesibilidad. Por ello, se implementó este programa con el propósito de atender las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, visual o física, ya sea permanente o temporal, que requieran alguna ayuda técnica. La implementación de este Programa Social, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, quienes se encargan de su operación.		
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	En la Alcaldía Iztacalco, la infancia con discapacidad enfrenta una serie de barreras estructurales y sociales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Aunque existen programas municipales de entrega de apoyos técnicos (sillas de ruedas, auxiliares auditivos, etc.), las acciones siguen siendo mayormente asistenciales y no abordan de forma integral la inclusión educativa, la participación social ni el seguimiento especializado a su desarrollo.		
Problemática	La ausencia de registros precisos, junto con la invisibilidad en la planeación pública, perpetúa desigualdades que afectan su acceso a servicios básicos, educación de calidad, salud adaptada y participación social efectiva. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Iztacalco, siguen siendo uno de los sectores más excluidos y con mayores riesgos de marginación.		
Causas	Los resultados de consultas participativas como "¿Me Escuchas?" (CDHOM, 2022) revelan que niñas y niños con discapacidad —especialmente motriz e intelectual— reportan menor disfrute de la convivencia escolar y barreras para integrarse plenamente en su comunidad. A esto se suma la escasa infraestructura educativa adaptada, la limitada capacitación docente en inclusión y la falta de datos estadísticos actualizados sobre este grupo vulnerable.		
Efectos	La situación actual reproduce ciclos de exclusión y vulnerabilidad que afectan el desarrollo integral de la infancia con discapacidad. Al no intervenir a tiempo, se limitan sus oportunidades presentes y futuras, profundizando la desigualdad social.		
Objetivo	Fortalecer la inclusión social educativa y comunitaria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la Alcaldía Iztacalco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas integrales, con enfoque de derechos humanos, accesibilidad y participación infantil.		
CLAVE (FF-SF-AL-PP)	23-2-06-4-E189	DEMONINACIÓN PP	SERVICIOS DE SALUD EN ALCALDIAS
EJE	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	SUB EJE	3 Ciudad que produce salud
		PRESUPUESTAL	
		ORIGINAL	PROGRAMADO
		26,473,730.00	9,059,423.00
		SUB SUB EJE	EJERCIDO
			1,500,000.00
		1 Coordinar la integración y monitoreo de los planes de acción del sector salud de la Ciudad de México.	



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Instalar módulos de salud que emplea el personal de Secretaría de Salud de la Ciudad de México

ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	PERSONAS	ARTÍCULO	DERECHO		
4,450,000.00	1,112,500.00	1,112,500.00	5,611,000	1,047.00	408.00	Personas	Artículo 47	Derecho a la protección de la salud física y mental, y a la equidad	Acción social	Acción de prevención
POBLACIÓN										
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN				TIPO DE ACCIÓN				
Alcaldía Iztacalco		Personas Víctimas				DIRECTA		INDIRECTA		
		X								
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)										
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES	45		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	89	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	72
	HOMBRES	47			HOMBRES	90		HOMBRES		63
	OTROS				OTROS			OTROS		
ACCIONES REALIZADAS										

El Programa Social denominado Salud para el Pueblo 2026, pretende beneficiar a 5634 personas residentes de la Alcaldía Iztacalco, con jornadas de salud, para mitigar el deterioro de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes, en el trimestre de enero a marzo se han beneficiado 2232 personas, en lo que corresponde a un total de 408 de los cuales 200 hombres y 208 mujeres entre el rango de 0 a 17 años 11 meses.



AR-NA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
URG: 02CD08_Alcaldia Iztacalco							
PERIODO: ENERO-MARZO 2026							
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO							
Diagnóstico	Para disminuir la problemática de salud en niñas y niños, en Iztacalco se aplicará el programa social: Alimentos para niñas y niños de los 14 Centros de Desarrollo Infantil de Iztacalco, donde se beneficiarán aproximadamente 656* entre niñas y niños, los cuales estarán en el rango de edad de 1 año 7 meses a 5 años 11 meses* Con la aplicación de este Programa, se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos						
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	Quiénes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren), vulnerando así sus derechos a la alimentación, protección ciudadana, desigualdad, discriminación, de niñas, niños y adolescentes.						
Problemática	se tiene un 22.47% de alumnas y alumnos inscritos en CENDIS con problemas de nutrición, situación por la cual es necesario implementar de manera precisa este programa, ofreciendo a las familias acciones alternativas para solucionar el problema. Las causas centrales del problema social determinado anteriormente, de acuerdo a registros administrativos del área de CENDIS son: - Desconocimiento de elementos básicos de una buena alimentación. - Poca cultura de la prevención.						
Causas	Considerando factores como el ingreso de los hogares, la producción, el abasto de alimentos, las prácticas y hábitos alimentarios, entre otros, las cuales inciden en el consumo de alimentos de las personas y en última instancia, en el estado nutricional. La transición nutricional en la que se encuentra la Ciudad de México ha originado que la problemática alimentaria se vuelva más compleja, pues aunque persisten todavía sectores de la población que padecen hambre y no tienen los medios suficientes para tener acceso a la alimentación, los principales problemas se presentan en las prevalencias de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad. La buena alimentación y la nutrición, por su naturaleza, representan prioridades de la política de bienestar social debido al impacto que éstas tienen en las distintas etapas de la vida de las personas, principalmente en las niñas y niños, tanto por el efecto sobre su salud como las implicaciones asociadas con el desarrollo físico, escolar, intelectual y cognitivo.						
Efectos	La mala alimentación de la población de la Alcaldía Iztacalco, es el daño metabólico en la salud que se expresa en un conjunto de padecimientos agrupados en el denominado síndrome metabólico, el cual incluye diabetes mellitus, hipertensión, dislipidemia, aterosclerosis, cardiopatía isquémica, accidentes cerebrovasculares, esteatosis hepática, nefropatía, neuropatía y nefropatía, así como su asociación con un grupo importante de tumores malignos; se estima que al menos el 80 por ciento de los casos de estas enfermedades están relacionados con factores de riesgo derivados de malos hábitos y patrones alimentarios.						
Objetivo	Contribuir con la reducción de enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación, proporcionando una alimentación sana y nutritiva hasta 696 niñas y niños de entre 1 año 7 meses y hasta 5 años 11 meses de edad, inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.						
CLAVE (F.F-SF-AL-PP)	22-1-27-4-E198						
EJE	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos						
DENOMINACIÓN PP	SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL						
SUB EJE	4 Implementar el programa de atención integral a la primera infancia con seguimiento permanente en materia de nutrición y salud, así como acceso a los nuevos centros de cuidado y desarrollo infantil.						
PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGINAL</th> <th>PROGRAMADO</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,555,262.00</td> <td>3,028,526.00</td> <td>1,691,459.40</td> </tr> </tbody> </table>	ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	10,555,262.00	3,028,526.00	1,691,459.40
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO					
10,555,262.00	3,028,526.00	1,691,459.40					
SUB SUB EJE	01 La conciencia sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modelo incluirá espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la comunidad.						



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
Servicios de atención y cuidado									
ACCIÓN ESPECÍFICA			LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX						
MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			UNIDAD DE MEDIDA		DERECHO		ACCIÓN GUBERNAMENTAL		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	ARTÍCULO	DERECHO		
9,000,000.00	2,350,000.00	1,591,456.40	6 ^{PH} , 00	174.00	174.00	Artículo 40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	Acción social	Acción de Protección
TIPO DE ACCIÓN									
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACIÓN			DIRECTA		INDIRECTA	
Alcaldía Iztacalco			Personas Víctimas			X			
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)									
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)			MUJERES		HOMBRES		OTROS		
			124		310		0		0
			NINEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)				
			0		0		0		0
			MUJERES		HOMBRES		OTROS		
			0		0		0		
ACCIONES REALIZADAS									

Clasificar alimentos durante su estancia en los Centros de Desarrollo Infantil a 634 niñas y niños inscritos en los 14 CENDI de la Alcaldía Iztacalco, conforme a un desayuno y una comida. Se alinea con el principio del interés superior de la niñez, al priorizar acciones que mejoran las condiciones del entorno en el que este grupo se desarrolla, favoreciendo su bienestar y calidad de vida. Se alcanza el objetivo del programa.



AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco						
PERIODO: ENERO-MARZO 2026						
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO						
Diagnóstico	CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMUNIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE, TENGAN ACCESO PARA SU DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO SE PROMUEVEN PASEOS Y EVENTOS QUE AYUDAN A PARA FOMENTAR SU CULTURA EN FORMA GRATUITA.					
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y EDUCATIVA.					
Problemática	NO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA TENER LA POSIBILIDAD DE CONOCER ESPACIOS DE DISTRACCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LA ALCALDÍA SON GRATUITOS.					
Causas	SU INESTABILIDAD ECONOMICA PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO					
Efectos	AL NO CONTAR CON ESTE TIPO DE DISTRACCIONES LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SE ENFOCARÁN A ACCIONES INCORREGIBLES Y NEGATIVAS QUE AFECTARÍAN LA SALUD.					
Objetivo	DAR UN ESPARCIMIENTO RECORRIENDO SITIOS EMBLEMÁTICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ORGANIZANDO DIFERENTES EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL ARTE, CULTURA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS.					
CLAVE (R-F-SF-AI-PP)	31-1-10-2-F037	DENOMINACIÓN PP	TURISMO, EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO	ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
				269,281.00	2,800.00	-
EJE	3 Ciudad próspera, con empleo, desarrollo compartido e innovación tecnológica	SUB EJE	1 Ciudad próspera con empleo y economía a favor de la gente	SUB SUB EJE	21 Organizar eventos como ferias, exposiciones y congresos para promover actividades industriales y comerciales	



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA													
ACCIÓN ESPECÍFICA		Realizar eventos de promoción turística, económica y de empleo											
LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX													
MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		ARTÍCULO		DERECHO		ACCIÓN GUBERNAMENTAL		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	74.00	Eventos	61	Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento.	Programa de Desarrollo Social		Acción de Provisión	
18,000.00	4,500.00	-	160,194	120.00	74.00								
POBLACIÓN													
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN		DIRECTA		INDIRECTA		X					
Alcaldía Itzamalco		Personas Víctimas											
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)													
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES		4		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		12		MUJERES		15	
		HOMBRES <td colspan="2">6 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">18 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">19 </td></td></td></td></td>		6 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">18 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">19 </td></td></td></td>		HOMBRES <td colspan="2">18 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">19 </td></td></td>		18 <td colspan="2">HOMBRES <td colspan="2">19 </td></td>		HOMBRES <td colspan="2">19 </td>		19	
		OTROS <td colspan="2"></td> <td colspan="2">OTROS <td colspan="2"></td> <td colspan="2">OTROS <td colspan="2"></td> </td></td>				OTROS <td colspan="2"></td> <td colspan="2">OTROS <td colspan="2"></td> </td>				OTROS <td colspan="2"></td>			
ACCIONES REALIZADAS													

Se pretende beneficiar a las niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía Itzamalco, dando un recorrido dentro de la demarcación organizando eventos turísticos, culturales y recreativos, en el trimestre de enero a marzo se han beneficiado 74 de los cuales 43 hombres y 31 mujeres entre el rango de 0 a 17 años 11 meses



AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco	
PERIODO: ENERO-MARZO 2026	
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	En 1948 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisaron y reconocen los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000, el Gobierno de la República publicó la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LFDNNA), con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se considerará a las niñas, niños y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos: 1. Derecho de prioridad, 2. Derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo. 3. Derecho a la no discriminación. 4. Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicosfísico: las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, espiritual, moral y social. 5. Derecho a ser Protegido en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual. lo cuales protegen contra actos u omisiones que afecten su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación. 6. Derecho a la identidad. 7. Derecho a vivir en Familia. 8. Derecho a la salud. 9. Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. 10. Derecho a la educación. 11. Derechos al descanso y al juego. 12. Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia. 13. Derecho a participar. 14. Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México". Los actos de violencia se desarrollan en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y género las hace doblemente vulnerables
Problemática	La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de esta problemática: <ul style="list-style-type: none"> No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población; la información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes; el contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo para su comprensión. Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos; debido a que las personas no dan importancia a los derechos o sólo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene como origen en que las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes
Causas	<ol style="list-style-type: none"> Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes. Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los básicos (educación, salud y alimentación). Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque puedan exigirlos y rebelarse contra ellos. El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo. La información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes. No hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población. No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población.
Efectos	<ol style="list-style-type: none"> Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos. No se atienden casos de violencia. Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población.
Objetivo	Promover el ejercicio pleno del derecho a la ciudad de mujeres y niñas, en específico de aquellas integrantes de grupos de atención prioritaria que residen o transitan en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación en los sectores de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, vivienda, seguridad y espacio público, para hacer de la ciudad un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar.
CLAVE (FF-SF-AI-PP)	22-1-27-4-K023
EJE	4 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos
DENOMINACIÓN PP	
INFRAESTRUCTURA URBANA	
4 Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	
PRESUPUESTAL	
ORIGINAL	274,820,000.00
PROGRAMADO	55,061,723.90
EJERCIDO	37,091,617.94
SUB SUB EJE	5 Implementar, intervenir y rehabilitar los espacios públicos a través del cumplimiento de las Medidas de Integración Urbana, para garantizar que cada acción contribuya a un desarrollo urbano ordenado, seguro e inclusivo.



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA									
Trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios y espacios públicos									
MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO			UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO	ACCIÓN GUBERNAMENTAL
261,620,000.00	65,455,000.00	37,091,617.94	20.00	5.00	5.00	Mantenimiento	Artículo 40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	Desarrollo Social
POBLACIÓN									
DEMARCACIÓN TERRITORIAL					TIPO DE POBLACIÓN				
Alcaldía Iztacalco					Personas Víctimas				
TIPO DE ACCIÓN									
					DIRECTA				
					INDIRECTA				
					X				
POBLACIÓN BENEFICARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)									
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	
		HOMBRES				HOMBRES			
		OTROS				OTROS			
ACCIONES REALIZADAS									

Se dio Mantenimiento correctivo a los CENDIS de "Indira Gandhi" ubicado en calle Oriente 257, colonias Campamento 2 de Octubre con trabajos de sustitución de impermeabilizante, cambio de loseta y aplicación de pintura y "La Cruz" ubicado en Avenida Hidalgo No. 193 colonia La Cruz Coyoacán sustitución de impermeabilizante, cambio de loseta y aplicación de pintura. La transversalidad del programa se refleja en que sus beneficiarios no están focalizados exclusivamente, pero impactan de manera indirecta y positiva en niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque de derechos en la gestión pública. Asimismo, el programa se alinea con el principio del interés superior de la niñez, al priorizar acciones que mejoren las condiciones del entorno en el que este grupo se desarrolla, favoreciendo su bienestar y calidad de vida.



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco		
PERIODO: ENERO-MARZO 2026		
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO		
Diagnóstico	La desigualdad de genero y edad que se encuentra en la CDMX, y particularmente en esta demarcación, se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede identificarse a través de las distancias generacionales.	
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	La desigualdad económica que existe en la Alcaldía Iztacalco ha generado entre los habitantes brechas que impiden el acceso a servicios esenciales para la sana convivencia y desarrollo pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia, ya que, el 53.2 % de la población (de acuerdo a EVALUA CDMX), vive en un índice de pobreza.	
Problemática	Las niñas, niños y adolescentes que viven en Iztacalco, no tienen acceso a lugares de esparcimiento de calidad	
Causas	El nivel de pobreza existente en la demarcación, así como la cantidad de población que equivale al 24% del total en Iztacalco (de acuerdo al INEGI) y la falta de espacios libres adecuados para realizar actividades recreativas.	
Efectos	Tendencia a la delincuencia, como también la generación de actividades inclinadas al vandalismo y la vulnerabilidad ante las adicciones entre la población joven.	
Objetivo	La recuperación de espacios públicos para que las niñas, niños y adolescentes realicen actividades en ambientes sanos y familiares.	
CLAVE (FI-FS-AI-PP)	27-1-32-3-U048	
EJE	1Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	
DENOMINACIÓN PP		
APOYOS SOCIALES		
1Derecho a la salud		
SUB SUB EJE		
ORIGINAL		
PROGRAMADO		
EJERCIDO		
74,950,800.00	18,737,700.00	9,097,800.00
Gestionar que el diseño de las Reglas de Operación y lineamientos de toda la política pública visibilice y atienda las necesidades y problemáticas de las niñas y mujeres en la ciudad, incorporando lenguaje incluyente y perspectiva de género.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA									
Monto presupuestal designado para la acción específica									
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
			ORIGINAL	PROGRAMADO		ALCANZADO	ARTÍCULO		
261,820,000.00	65,465,000.00	9,097,800.00	24,151,161	7,338.00	personas	Artículo 40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	Acción social	Acción Afirmativa
POBLACIÓN									
DEMARCACIÓN TERRITORIAL									
Alcaldía Itzamalco									
TIPO DE POBLACIÓN									
Personas Víctimas									
TIPO DE ACCIÓN									
DIRECTA									
INDIRECTA									
X									
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)									
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	4510			MUJERES	2871		MUJERES	6512
	HOMBRES	2407	NINEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		HOMBRES	2916	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	HOMBRES	6741
	OTROS				OTROS			OTROS	
ACCIONES REALIZADAS									
Las personas beneficiarias del Programa Social Manita de Gato a la Deportiva, promueve el cuidado del espacio verde, mediante acciones de mantenimiento, fomento de la sustentabilidad y la sensibilización sobre la protección del medio ambiente en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mexhuca con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes disfruten de realizar sus actividades recreativas con buenas condiciones ambientales y seguras									

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]